

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS - URCOS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MPQ/U-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO:PE-3S (QUIQUIJANA) - LLAMPA - HAYUNI, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO."

Ruc/código :	15606033335	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	ULACIO LOPEZ MARIA ALEJANDRA	Hora de envío :	15:41:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

10 REQUISITOS DEL POSTOR

10.2 DEL PERSONAL PROPUESTO

10.2.1 DEL PERSONAL PROPUESTO

Se presentará una relación de 08 personas (01 jefe de mantenimiento y 07 peones) que ejecutaran el mantenimiento rutinario del camino vecinal ¿

10.2.2 DEL PERSONAL NO CLAVE DEL MANTENIMIENTO

(¿) Por lo cual se debe adjuntar la relación de dicho personal adjuntando la copia de su DNI (Requisito para perfeccionar el contrato).

OBSERVACIÓN.

Se solicita al COMITÉ precisar que, la relación de personal adjuntando copia de DNI deberá presentarse como requisito SOLO y ÚNICAMENTE para el Perfeccionamiento de contrato, tal como indica el numeral 10.2.2 de las Términos de Referencia del presente proceso. Lo cual respetaría el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y los principios rectores: Principio de Libre Concurrencia y Competencia, Principio de Transparencia, Principio de Trato Justo e Igualitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2.1 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA RELACION DEL PERSONAL NO CLAVE SERA PRESENTADO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS - URCOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MPQ/U-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO:PE-3S (QUIQUIJANA) - LLAMPA - HAYUNI, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO."

Ruc/código :	15606033335	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	ULACIO LOPEZ MARIA ALEJANDRA	Hora de envío :	15:41:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

10.3 SEGURIDAD, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y EPPs
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Equipo Liviano

(¿)

PLANCHA COMPACTADORA, antigüedad no mayor a 05 años

OBSERVACIÓN

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, Requisitos: (¿) Plancha compactadora, antigüedad no mayor a 10 años. Se solicita al COMITÉ precisar la antigüedad del equipo requerido con antigüedad no mayor a 10 años, tal como indica los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases del presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.3 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL EQUIPAMIENTO NO DEBERA SER MAYOR A 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

05

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS - URCOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MPQ/U-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO:PE-3S (QUIQUIJANA) - LLAMPA - HAYUNI, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO."

Ruc/código :	15606033335	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	ULACIO LOPEZ MARIA ALEJANDRA	Hora de envío :	15:41:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

10.3 SEGURIDAD, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y EPPs
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

(¿) El equipamiento estratégico no podrá ser presentado en más de un proceso de selección.

OBSERVACIÓN

Este requisito vulnera directamente la Ley de Contrataciones del estado, causando un efecto restrictivo sobre la participación de postores, limitando la libre concurrencia de los mismos. Por lo cual, se solicita la COMITÉ retirar de las Bases integradas este requisito que transgrede el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y los principios rectores como: Principio de Libre Concurrencia y Competencia, Principio de Transparencia, Principio de Trato Justo e Igualitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.3 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA ABSERVACION Y SERA SUPRIMIDA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS - URCOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MPQ/U-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO:PE-3S (QUIQUIJANA) - LLAMPA - HAYUNI, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO."

Ruc/código :	20604878081	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	PROLACE S.A.C.	Hora de envío :	21:04:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

Se consulta al Comité si considerará en caso de empate la acreditación del Certificado de REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, tal como lo indica el artículo 91 del reglamento de la Ley, documento que deberá de estar incluido dentro de la oferta del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: a **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS - URCOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MPQ/U-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO:PE-3S (QUIQUIJANA) - LLAMPA - HAYUNI, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO."

Ruc/código :	20604878081	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	PROLACE S.A.C.	Hora de envío :	21:04:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

10.2.2 DEL PERSONAL NO CLAVE DEL MANTENIMIENTO

Dice: Por lo cual se debe adjuntar la relación de dicho personal adjuntando la copia de su DNI (Requisito para perfeccionar el contrato).

Si para la presentación de propuesta es indispensable presentar una relación de personal, dado que lo solicitan como requisito para perfeccionamiento de contrato. Solicitar dentro de la propuesta contraviene a lo estipulado en la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2.2 Literal: a **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA RELACION DEL PERSONAL NO CLAVE SERA PRESENTADO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS - URCOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MPQ/U-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO:PE-3S (QUIQUIJANA) - LLAMPA - HAYUNI, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO."

Ruc/código :	20604878081	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	PROLACE S.A.C.	Hora de envío :	21:04:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Dentro de los requisitos de EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, se indica que: ¿el equipamiento estratégico no podrá ser presentado en más de un proceso de selección¿. Este requerimiento se convierte en una condicionante que limita la libre competencia, transparencia y trato justo e igualitario. Por lo que se SOLICITA al Comité de Selección retirar de los Términos de Referencia en las Bases Integradas y cumplir con los principios de la Ley y sus Reglamentos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.3 Literal: a **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SERA SUPRIMIDA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null